



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 124A -2009

Lima, 07 de Agosto del 2009

VISTO: El expediente N° 77737 de fecha 31 de Julio 2009 por el cual la Empresa "BARLUM S.A.C." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 009-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO ESCENARIO" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 02 de Julio del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 009-2009/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO ESCENARIO" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista " BARLUM S.A.C" por un monto total de S/. 39,559.54 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 20 días calendarios.

Que, con fecha 30 de Julio del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 001-2009/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 03 de Agosto del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 085-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 03 de Agosto del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 330A-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 03 de Agosto del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	0.00	
	1.1.2 Reintegros	0.00	0.00
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	0.00	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	0.00
	TOTAL		0.00
	1.2.0 AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	33,243.31	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	33,243.31
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	6,316.23	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	6,316.23
	TOTAL		39,559.54
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		39,559.54
	En Efectivo		33,243.31
	I.G.V.		6,316.23
	II. ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA
SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
SI.
Hora: _____ Fecha: _____

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	33,243.31
	I.G.V.	0.00	6,316.23
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			39,559.54
Efectivo a favor del Contratista			33,243.31
I.G.V. a favor del Contratista			6,316.23

Recibido
07/08/09
DPSO

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal		33,243.31
4.0.2	Reint. Contrato principal		0.00
4.0.3	TOTAL		33,243.31
4.0.4	I.G.V		6,316.23
4.0.5	Costo Final de la obra		39,559.54

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la cancelación de la Suma de S/. 39,559.54 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 54/100 Nuevos Soles) Inc. IGV, por concepto saldo de valorización contractual de obra

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "BARLUM S.A.C." de la Obra "MEJORAMIENTO ESCENARID", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 39,559.54 (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0112-9800010973-00 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°.....

A: DD3

Para Conocimiento y fines cumpro con Transcribir:.....

de fecha 07 AGO 2009

firmado por.....

.....

.....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA

RECEPCION

Hora:

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA

910

07.08.09

61A
DPSA
GT
DPSO
AL
OIP

07 AGO. 2009

5645

